



33280.03

**Dr. Rodrigo Salgado Haldez**

**Notario Vigésimo Noveno**

Juan León Mera 375 y Robles  
Telfs.: 526-061 527-954 231-507  
E-mail: rodsalval@andinanet.net  
Quito - Ecuador

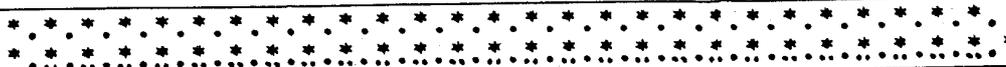
COPIA	TERCERA	<i>Red. ok</i>
DE	AUMENTO DE CAPITAL	
OTORGADA POR	LA COMPANIA "AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A."	
A FAVOR DE	.....	
EL	23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003	
PARROQUIA	.....	
CUANTIA	CAP. ANT. \$ 300.000,00; CAP. AUM. \$ 50.800,00 CAP. ACT. \$ 350.800,00 A.M	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL

CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL

DE LA

COMPANIA DENOMINADA

"AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A".

CUANTIA:

CAP. ANT: \$ 300.000,00

CAP. AUM: \$ 50.800,00

CAP. ACT: \$ 350.800,00

A.M.

D.I. Y

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE

Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí,

el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito

Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique

Villafuete, comparecen: Los señores AURELIO

JACOBO RAMIRO ESPINOSA ROMAN, de estado civil,

casado, y el señor ALVARO XAVIER ESPINOSA

CHIRIBOGA, de estado civil casado, en sus

calidades de Presidente y Gerente General de la

Compañía "AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.",

según nombramientos que se adjuntan y debidamente

autorizados por la Junta General Universal de

Accionistas, según acta que se adjunta también

como documento habilitante.- Los comparecientes

son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana,

domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe,

por cuanto me presentan su documento de identidad,

y dicen que eleve a escritura pública, la

minuta que me entregan cuyo tenor literal y

que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO.- En

su Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase extender una de la que conste el AUMENTO

DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "AGROGANADERA ESPINOSA

CHIRIBOGA S.A.", contenida en las cláusulas que a

continuación se expresan: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, los señores AURELIO

JACOBO RAMIRO ESPINOSA ROMAN y Agrónomo ALVARO

XAVIER ESPINOSA CHIRIBOGA en sus calidades de

Presidente y Gerente General en su orden, de

"AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.", según

consta de los nombramientos legalmente inscritos



1 que se acompañan, debidamente autorizados por la  
 2 Junta General Universal de Accionistas como se  
 3 desprende de la copia certificada del acta, que  
 4 también se acompaña, con el objeto de otorgar la  
 5 escritura de aumento de capital y reforma de  
 6 estatutos contenida en las cláusulas siguientes.-  
 7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES .- UNO.-** Mediante Escritura  
 8 pública celebrada en la Notaría Décima Quinta del  
 9 Cantón Quito el veinte y dos de junio de mil  
 10 novecientos noventa y nueve e inscrita en el  
 11 Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el  
 12 número ciento doce el veinte y uno de octubre de  
 13 mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la  
 14 Compañía "AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.",  
 15 con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE  
 16 SUCRES, equivalentes a DOS MIL DOLARES DE LOS  
 17 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- DOS.-  
 18 Mediante escritura pública otorgada ante el  
 19 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el  
 20 diecisiete de noviembre del año dos mil,  
 21 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
 22 Latacunga el doce de diciembre del año dos mil,  
 23 se reformaron los estatutos y se aumentó el  
 24 capital social en la suma de SESENTA Y OCHO MIL  
 25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de  
 26 tal manera que a esa fecha el capital social de la  
 27 Compañía ascendió a SETENTA MIL DOLARES DE LOS  
 28

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- TRES.- Mediante

1 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
2 Noveno del Cantón Quito el dieciocho de marzo del  
3 año dos mil tres e inscrita en el Registro  
4 Mercantil del Cantón Latacunga el diecisiete de  
5 abril del mismo año dos mil tres, se aumentó el  
6 capital social de la Compañía en DOSCIENTOS TREINTA  
7 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
8 de tal manera que el capital social actual de la  
9 Compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. CUATRO.- En Junta  
11 General Universal de Accionistas celebrada el  
12 veinte y seis de marzo del año dos mil tres, los  
13 accionistas resolvieron: a) Aumentar el capital  
14 social en parte por reinversión de las utilidades  
15 del ejercicio del año dos mil dos y parte por  
16 utilidades existentes del año dos mil uno, en la  
17 suma total de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE  
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y se entregue a  
19 cada socio sus nuevas acciones representativas del  
20 aumento, con las aproximaciones indispensables; b)  
21 Que, en consecuencia, se reforme el artículo cuarto  
22 del Estatuto Social. El que tendrá el siguiente  
23 texto: El capital social de la Compañía es de  
24 trescientos cincuenta mil ochocientos dólares de  
25 los Estados Unidos de Norteamérica 00/00 (U.S. \$.  
26 350.800.00), dividido en tres mil quinientos ocho  
27 acciones nominativas de cien dólares (U.S. \$

28



1 100.00) de valor nominal cada una, numeradas de  
2 cero, cero cero uno a tres mil quinientos ocho  
3 inclusive". e) Autorizar a los señores  
4 Presidente y Gerente General de la Compañía  
5 para estructurar el cuadro de integración del  
6 capital social y realizar todos los trámites  
7 necesarios para inscribir tal escritura y a que  
8 ejerzan todas las atribuciones necesarias para  
9 cumplir las decisiones de esa Junta General  
10 Universal. TERCERA.- Con los antecedentes  
11 expuestos, los comparecientes proceden a aumentar  
12 el capital social de " AGROGANADERA ESPINOSA  
13 CHIRIBOGA S.A.", en CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS  
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,  
15 provenientes de reinversión del ejercicio  
16 económico del año dos mil dos y de utilidades  
17 destinadas a capitalizaciones futuras. En virtud  
18 del aumento, que por ésta escritura se  
19 realiza, el capital social suscrito y pagado  
20 es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS  
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE  
22 AMERICA, dividido en tres mil quinientos ocho  
23 acciones de cien dólares cada una de valor nominal,  
24 numeradas del cero cero cero uno al tres mil  
25 quinientos ocho inclusive y el cuadro de  
26 integración del capital queda de la siguiente  
27 manera:  
28

SOCIOS	CAPITAL		CAPITAL	CAPITAL		CAPITAL
	ACTUAL		SUSCRITO	PAGADO CON	UTILID.	TOTAL
	VALOR	%		UTILID.	UTILID.	
				2002	2001	
RAMIRO ESPINOSA ROMAN	292.500	97,5	49.200	33.127,95	16.072,05	341.700
ALVARO ESPINOSA CH.	900	0,3	200	101,93	98,07	1.100
DIEGO ESPINOSA CH.	2.100	0,7	400	237,84	162,16	2.500
RAMIRO ESPINOSA CH.	900	0,3	200	101,93	98,07	1.100
MARIA JOSE ESPINOSA CH.	900	0,3	200	101,93	98,07	1.100
CECILIA ESPINOZA CH.	900	0,3	200	101,93	98,07	1.100
NDRES ESPINOSA CHI.	900	0,3	200	101,93	98,07	1.100
ANA MARIA ESPINOSA CH.	900	0,3	200	101,93	98,07	1.100
<b>TOTAL</b>	<b>300.000</b>	<b>100</b>	<b>50.800</b>	<b>33.977,37</b>	<b>16.822,63</b>	<b>350.800</b>

CUARTA.- La nacionalidad de todos los suscriptores es ecuatoriana.- QUINTA.- Los representantes de la Compañía declaran, bajo juramento la correcta integración del capital. Se agregan los documentos habilitantes. <sup>(x)</sup> Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para plena validez de este acto.-

HASTA AQUI LA MINUTA que se halla firmada por la Doctora Nelly Chávez de Barrera, Aboqada con Matrícula Profesional número cuatro cero ocho del Colegio de Aboqados de Fichincha, la misma que las comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

0000004

doy fe.-



*Aurelio Jacobo Ramiro Espinosa Roman*

SR. AURELIO JACOBO RAMIRO ESPINOSA ROMAN

C.C. 050017142-6

*Alvaro Xavier Espinosa Chiriboga*

SR. ALVARO XAVIER ESPINOSA CHIRIBOGA

C.C. 050131808-3

*La Nota -*

*Rodrigo Salgado Valdez*

Best 4560 9 razones 54000  
89000

Lib. Repertorio 4710  
No. Registro  
No. Comprobante 391

**Roberto Partheno Santos**  
DIRECTOR DE AVALUOS  
Y CATASTROS

Latacunga, 18 de noviembre de 1.999

Señor  
Ramiro Espinosa Román  
Ciudad.-

*REVISADO*  
0101399

Estimado Señor:

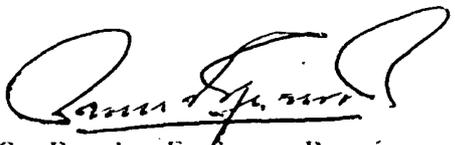
La Junta de la Compañía Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A. en sesión relizada el día 17 de noviembre de 1.999, tuvo el acierto de elegir a Usted como Presidente de la nombrada Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito en la Notaría Décimo Quinta del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca Ruilova el 22 de junio de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el día 15 de octubre de 1.999.

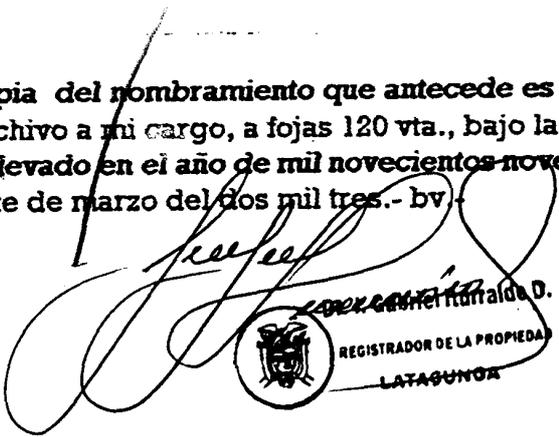
Atentamente,  
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.

  
Sr. Alvaro Espinosa Chiriboga  
Gerente General

Para los fines legales consiguientes deajo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Presidente de Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A., al que se refiere el nombramiento que antecede.

  
Sr. Ramiro Espinosa Román

**RAZON.-** La fotocopia del nombramiento que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo a mi cargo, a fojas 120 vta., bajo la partida número 124, del Registro Mercantil llevado en el año de mil novecientos noventa y nueve.- Certifico.- Latacunga, diecisiete de marzo del dos mil tres.- by

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

Boleta 4267

9 razones

No. Repertorio 4170

No. Registro

000005 Comprobante 392



Latacunga, 18 de noviembre de 1999

REVISADO 10 DIC 1999

Señor  
Alvaro Espinosa Chiriboga  
Ciudad.-

Estimado Señor:

La Junta de la Compañía Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A. en sesión realizada el día 17 de noviembre de 1999, tuvo el acierto de elegir a Usted como Gerente General de la nombrada Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

Sus atribuciones y derechos se hallan consignados en Escritura Publica otorgada en la ciudad de Quito en la Notaria Décimo Quinta del Canton Quito, Dr. Antonio Vaca Ruliova el 22 de junio de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga el día 15 de octubre de 1999.

Mentamente,  
AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.

Sr. Ramiro Espinosa Román  
Presidente

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Sr. Alvaro Espinosa Chiriboga

RAZON.- La fotocopia del nombramiento que antecede es fiel copia del original que reposa en el Archivo a mi cargo, inscrito con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fojas 120 vta., bajo la partida número 121 del Registro Mercantil llevado en la citada fecha.-

leve  
a el  
ERA  
iga,  
RO  
ñia  
iete  
i.  
tro  
da  
ica  
el  
ta  
Sr.  
es  
de  
to  
e-  
el  
a  
e  
a  
a  
l  
l  
;

Certifico.- Latacunga, primero de agosto del dos mil uno.-  
.-.- bv.-

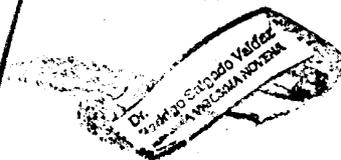
*[Handwritten signature]*



Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
NOTARIO P. B. LATACUNGA

Es compulsada de la copia que en *11* fojas me fué  
presentada.- Quito, a

23 SET. 2003



*[Handwritten signature]*

---

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

0000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., CELEBRADA EL 2003, MARZO 26.

En las instalaciones de la finca La Esperanza, de propiedad de AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., ubicadas en la parroquia Joséguango Bajo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el día veintiséis de marzo del dos mil tres, a las catorce horas, se reúnen los accionistas de Agroganadera Espinosa Chiriboga S.A., en Junta General Extraordinaria- Preside la sesión el señor Ramiro Espinosa Román, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Alvaro Espinosa Chiriboga, Gerente General.

Concurren los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	No. de acciones	Valor
Espinosa Román Ramiro	683	US\$ 68.300,00
Espinosa Chiriboga Ramiro	2	" 200,00
Espinosa Chiriboga María José	2	" 200,00
Espinosa Chiriboga Cecilia	2	" 200,00
Espinosa Chiriboga Andrés	2	" 200,00
Espinosa Chiriboga Ana María	2	" 200,00
Espinosa Chiriboga Alvaro	2	" 200,00
Espinosa Chiriboga Diego	5	" 500,00
<b>TOTALES</b>	<b>700</b>	<b>" 70.000,00</b>

Del listado anterior se desprende que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social. El señor Ramiro Espinosa Chiriboga concurre representado por la señora Susana Chiriboga de Espinosa mediante autorización que consta por separado. Los accionistas María José, Cecilia, Juan Andrés y Ana María Espinosa Chiriboga concurren representados por la señora Susana Chiriboga de Espinosa, por delegación del señor Ramiro Espinosa Román, apoderado general de los representados con facultad para realizar esta delegación.

Constatada la presencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente propone se declare a la presente Junta General extraordinaria como universal, como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.-Lectura de los informes de los señores Presidente, Gerente General, comisario, y estados financieros, correspondientes al año dos mil dos;

- 2.- Pronunciamiento de la Junta respecto de los informes y estados financieros.
- 3.- Decisión de la Junta respecto de las utilidades del año dos mil dos; aumento de capital y reforma de estatutos
- 4.- Informe de la Gerencia sobre el estado del trámite del aumento de capital

Todos los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal, aprueban el Orden del Día y dejan constancia de que todos han estado informados sobre los asuntos a tratarse en la presente Junta.

El señor Gerente General lee su informe y presenta los estados financieros correspondientes al año dos mil dos, el señor Presidente dispone se lea el informe del Comisario, así se procede.

El señor Presidente manifiesta que se adhiere al informe presentado por el Gerente General y pone en consideración los informes y estados financieros.

El señor Diego Espinosa manifiesta que de los informes y estados financieros presentados se desprende que los negocios sociales han sido cuidadosamente llevados por lo que propone a la Junta que tanto los informes como los estados financieros se aprueben. Esta proposición es acogida y la Junta por unanimidad aprueba los informes y estados financieros correspondientes al año dos mil dos.

3.- El señor Presidente pide a la Junta pronunciarse sobre el destino de las utilidades correspondientes al año dos mil dos.

El Gerente General informa que considera conveniente que con las utilidades del ejercicio que se está conociendo sería conveniente hacer un nuevo aumento de capital, inclusive para aprovechar la disposición que rebaja el porcentaje de impuesto a las utilidades en el caso de reinversión en aumento de capital, habiendo por otra parte disponibilidad de utilidades del año 2001, podría hacerse un aumento algo más significativo, que todo aumento de capital mejora la imagen de la Empresa. - El señor Presidente manifiesta su total acuerdo con lo expresado por el señor Gerente General, el señor Diego Espinosa Chiriboga manifiesta también su acuerdo a esta proposición. Se resuelve: 1.- aumentar el capital social en la suma de cincuenta mil ochocientos dólares, 2.- que el aumento se pague así: treinta y tres mil novecientos setenta y siete dólares con treinta y siete centavos correspondientes a reinversión de utilidades del año dos mil dos y dieciséis mil ochocientos veintidós dólares con sesenta y tres centavos se tomen de las utilidades del año dos mil uno, dejadas para ese efecto 3.- Que los socios participen en el aumento en proporción a sus acciones y a la participación que tienen tanto en la suma que va a reinvertirse de las utilidades del año dos mil dos como en los aportes dejados para futuras capitalizaciones, con las aproximaciones indispensables.

El Señor Gerente General manifiesta que como consecuencia y en aplicación del aumento que acaba de resolverse y en aplicación de las pertinentes disposiciones legales es necesario reformar el artículo cuarto del Estatuto Social el cual deberá decir:

0000007

El capital social de la Compañía es de trescientos cincuenta mil ochocientos dólares,00 ( US\$ 350.800,00 )dividido en tres mil quinientas ocho acciones, de cien dólares ( US\$ 100,00 ) de valor nominal cada una ,numeradas de cero, cero cero uno a tres mil quinientos ocho inclusive.

El señor Presidente acoge esta proposición y los accionistas, por unanimidad , resuelven que se reforme el artículo cuarto del Estatuto Social vigente, en los términos que se acaba de resolver

4.- El señor Presidente dispone que el Gerente informe a la Junta sobre el estado del trámite de aumento de capital mediante la capitalización de parte de la reserva de capital. El Gerente informa que se ha otorgado, 18 de marzo del 2003 la escritura pública del aumento de capital acordado y que la Abogada está continuado con el trámite hasta que se inscriba en el Registro Mercantil, conjuntamente con la constancia de los demás trámites exigidos por la Ley y que luego que se haya terminado con este trámite, se procederá al nuevo aumento de capital en la forma que la Presente Junta General Universal acaba de resolver

5.- AUTORIZACIONES.- En vista de los actos societarios aprobados, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía para lo siguiente:

a).- Para que estructuren el cuadro de suscripción y aumento de capital en la proporción que se acaba de aprobar en la presente Junta y para que dicho cuadro conste en la escritura pública de aumento de capital;

b).- Para que acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que no implique alteración de los derechos adquiridos por los socios o por la Compañía;

c).- para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto y continúen el trámite hasta la inscripción en el Registro Mercantil , sufragando todos los gastos que sean del caso;

d).- Para que realicen todas las gestiones necesarias para ejecutar lo resuelto en esta Junta y ejerzan las atribuciones para las que se requiera autorización de la Junta General

e).- Para que sustituyan las hipotecas existentes sobre los bienes inmuebles de la Compañía o su constituyan nuevas hipotecas de ser esto necesario para conseguir nuevos créditos o mejorar las condiciones de los ya existentes.

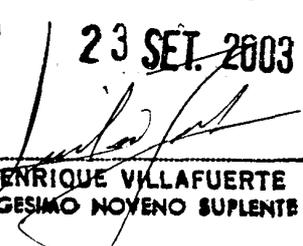
Por haberse tratado todos los puntos propuestos en el orden del día, el señor Presidente solicita que la Junta General de Accionistas conceda un receso de cuarenta minutos a fin de que el señor Secretario Redacte el acta.- Así se procede.- Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las diecisiete horas, el Gerente General Secretario lee la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por todos los concurrentes y suscrita por el señor Presidente, Secretario y demás accionistas de la Compañía , presentes o representados.-

Una vez aprobada el acta en la forma que se acaba de mencionar, se levanta la Sesión a las diecisiete horas treinta minutos.- Se agregan los informes y las autorización.- f) Ramiro Espinosa Román.- PRESIDENTE ACCIONISTA.- f) Alvaro Espinosa Chiriboga.- GERENTE GENERAL ACCIONISTA.- f) Diego Espinosa Chiriboga.- ACCIONISTA.- f) p. Ramiro Espinosa Chiriboga.- ACCIONISTA.- f) p. María José Espinosa Chiriboga.- ACCIONISTA.- f) p. Cecilia Espinosa Chiriboga.- ACCIONISTA.- f) p. Andrés Espinosa Chiriboga.- ACCIONISTA.- f) p. Ana María Espinosa Chiriboga.- ACCIONISTA.- f) Alvaro Espinosa Chiriboga.- GERENTE GENERAL SECRETARIO.- ACCIONISTA.- Es Copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- CERTIFICO

  
Alvaro Espinosa Chiriboga  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Es compulsada de la copia que en . 4. fojas me fué  
presentada.- Quito, a

23 SET. 2003

  
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



8-

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0500171426

ESPINOSA ROMAN AURELIO RAMIRO JACOBO

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 20 DICIEMBRE 1992

REG. CIVIL 002-0693-04248

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA \*\*\*\*\* V433V442

CASADO SUSANA CHIRIBOGA

SECUNDARIA AGRICULTOR

NICOLAS ESPINOSA

MAGDALENA ROMAN

LATACUNGA 02/07/2003

02/07/2015

REN 0070661



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

0356792

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

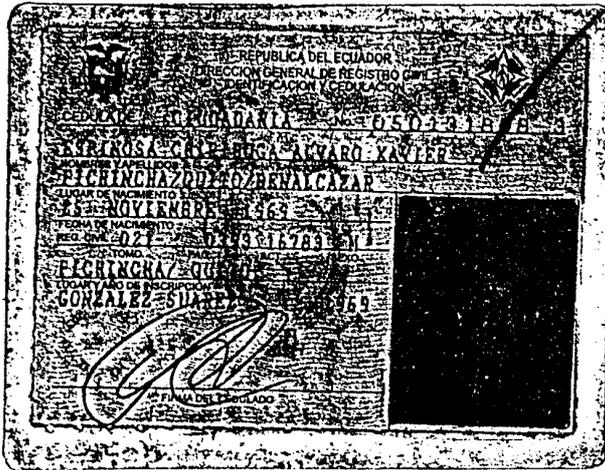
0500171426 0001-130

ESPINOSA ROMAN AURELIO RAMIRO JACOBO

COTOPAXI LATACUNGA

JOSEGUANGO BAJO

00000052 DUPLICADO USD 6



Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero ésta **TERCERA**

copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a

27 SET. 2003

**DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

0000009

RAZON: Mediante resolución No. 03.Q.IJ.3576, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 2 de Octubre del 2003, se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de constitución, de fecha 22 de Junio de 1999. Quito, a trece de Octubre de dos mil tres.

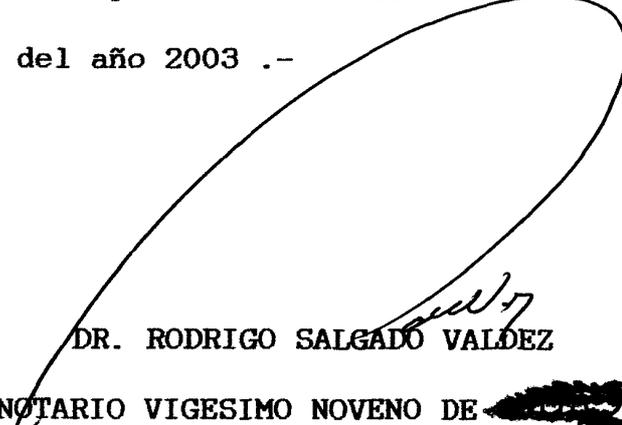
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO



*Dr. Antonio Vaca Ruilova*

0000010

ZON: Mediante Resolución número 03.Q.IJ. 3576 dictada por la Superintendencia de Compañías el 02 de Octubre del 2003, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.**, otorgada en ésta Notaria el 23 de Septiembre del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito** a, 16 de Octubre del año 2003 .-

  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE





Registro de la Propiedad del cantón Latacunga

0000011

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., otorgada el veintitrés de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Latacunga ; y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03- QIJ 003576 de dos de octubre del dos mil tres, bajo la partida número DOSCIENTOS DIECIOCHO (No.218), a fojas 181 vuelta a 183.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura de constitución .- Latacunga, a veinte de octubre del dos mil tres .-

X.X.X.X.X

*[Handwritten signature]*  
El Registrador

Dr. J. Gabriel Iturralde D.



ADEMAS, CERTIFICO Que en esta fecha se ha tomado nota de la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A. ;y, de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03 QIJ 03058 de dieciocho de agosto del dos mil tres, al margen de la partida No. 112 del registro Mercantil correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve.- .- Latacunga, a dieciséis de septiembre del dos mil tres .- X.X.X.X.X

*[Handwritten signature]*  
El Registrador  
Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

